



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID *ASESORÍA JURÍDICA GENERAL*

Interpuesto ante la Sección 6 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, recurso n.º 4 de 2018 GUM, contra Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 9 de enero de 2018, sobre aprobación definitiva de la "Ordenanza reguladora del Funcionamiento del Área Territorial de Prestación Conjunta de Valladolid y su Entorno (ATPCVA) para los Servicios de Transporte Público de Viajeros en Autotaxis".

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y a los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se pone en conocimiento de los interesados en este expediente relacionados en el anexo, que por medio del presente anuncio, quedan emplazados para personarse, si lo estiman conveniente, en los autos del recurso contencioso administrativo referido, para lo cual dispone de nueve días contados a partir del día siguiente de esta publicación.

ANEXO:

- Asociación APP Taxi Service Valladolid CIF n.º G-47749304
- Asociación de taxistas asalariados de Castilla y León CIF n.º G47748280
- D. Isaac Fernández Peral
- D. Fermín Díez Benito.

En Valladolid, a cuatro de enero de dos mil diecinueve.-El Alcalde.-Fdo.:Óscar Puente Santiago.